

Expte. 39920

La Plata, 11 de agosto de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 17, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9766

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de Natalia Nadyria Forner a la Avenida 66 de 155 a 161 de la localidad de Los Hornos.

ARTICULO 2°: Autorízase la colocación de una placa recordatoria en la calle 66 e/ 156 y 157 con la leyenda "Avenida 66 Natalia Nadyria Forner", donde constará número y fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° será imputado a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 4°: Exceptúase de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza 2280 inc.a) y 9020 respectivamente.

ARTICULO 5°: De forma.